



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario



APLICA REBAJA DEL SERVICIO
ASEO POR REGISTRO SOCIAL
DE HOGARES.

SANTA CRUZ, 02/07/2021

VISTOS: Decreto Exento N° 439 de fecha 16/05/2008, que Aprueba la Ordenanza Municipal, Servicio de Aseo con acuerdo del Concejo Municipal y sus modificaciones, la ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por los interesados y la evaluación realizada según tramo situación socioeconómica del Registro Social de Hogares;

DECRETO EXENTO N° 1764

1.- Procedase a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL AVALUO
VALENTINA MUÑOZ MUÑOZ			
LIRA CACERES MIREYA			

2.- Autorízase la exención a **PARTIR DE LA 3° CUOTA AÑO 2021 HASTA 4° CUOTA AÑO 2025**, EL BENEFICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Depto. De Rentas (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

GWAC/ARB/FGR/MRR/BBG/epg.